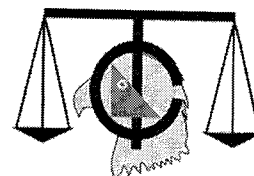




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 134/2020, caratulado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 169/2020 (v. fs. 836/842), se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2020 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que al efecto con fecha 6/11/2020 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 6/11/2020 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive (v. fs. 847/851).

Que mediante Resolución Plenaria N° 115/2021, obrante a fojas 320/325, se autoriza el gasto referente al alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de las Delegaciones GEA y OSEF.

Que en tal sentido se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble, registrado bajo el N° 170 de este Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 1/4/2021, cuya copia se agrega a fojas 326/330.

Que en consecuencia surge la necesidad de contar con un servicio de limpieza en el nuevo inmueble en posesión del Organismo.

Que mediante Nota Interna N° 680/2021 la Dirección de Administración sugiere ampliar el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con la firma Martín Jorge DUNEZAT (v.f. 1017).

Que en tal sentido se agrega a fojas 1018/1019 cotización referente al servicio requerido.

Que ha tomado debida intervención el suscripto autorizando la prosecución del presente trámite.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la Ampliación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 del registro del Tribunal de Cuentas, por la suma mensual de \$ 39.500,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100); bajo las mismas condiciones contractuales acordadas oportunamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2021, que se agrega a foja 1020.

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34 del punto 67 del Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

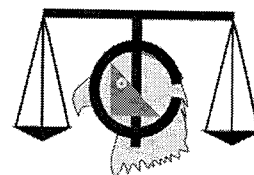
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Martin Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, por la suma mensual de \$ 39.500,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100), bajo las mismas condiciones contractuales. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el proyecto de Adenda de Contrato de locación de servicios N° 159/2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma Martín Jorge DUNEZAT con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156 /2021.

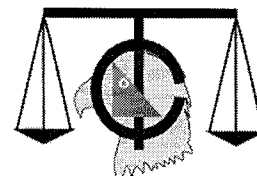


Dr. Miguel LONG-HITANO
VOCAL APOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

056

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156 /2021

ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 159/2021

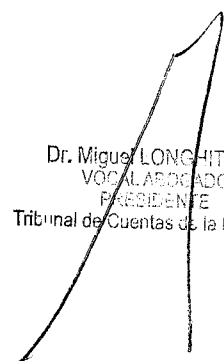
Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante EL TRIBUNAL, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el señor Martín Jorge DUNEZAT, quien acredita identidad con DNI N° 17.901.830, celebran la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159, suscripto el día 06 de noviembre del 2020, en el marco del expediente Letra: TCP-DA, N° 134/2020, caratulado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO".-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios N° 159, la que quedará redactada de la siguiente manera: **PRIMERA "OBJETO": LA EMPRESA**, se obliga a su entero cargo y responsabilidad, a efectuar el servicio Integral de Limpieza (con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente) de las oficinas y sectores del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y de la Delegación del Organismo ubicada en calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia.-----

SEGUNDA: Asimismo se modificará la Cláusula Octava del Contrato de Locación referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: **OCTAVA "CONTRAPRESTACIÓN"**: Las partes establecen que por la prestación del

servicio de limpieza integral, **EL TRIBUNAL** abonará durante los 24 (veinticuatro) meses, para el primer año de servicio la suma mensual \$ 170.000,00 (ciento setenta mil pesos) y para el segundo año de servicio la suma mensual del \$ 199.000,00 (ciento noventa y nueve mil pesos), correspondientes al servicio prestado en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y a partir de la suscripción de la presente Adenda hasta la finalización del contrato la suma mensual de \$39.500,00 (treinta y nueve mil quinientos pesos) correspondientes al servicio prestado en la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los _____ días del mes de _____ de 2021.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia